



LA PROVINCIA DE CHACO PRESENTÓ SU ADHESIÓN AL "SISTEMA NACIONAL DE TRAZABILIDAD DE MEDICAMENTOS"

Mediante la [Resolución 2029/2012](#), el Ministro de Salud Pública de la provincia de Chaco resolvió adherir al "Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, contemplado en la [Disposición N° 3683/11](#) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

Esta acción se enmarca en el artículo 13 de la mencionada Disposición de la ANMAT, por la que se invita a los gobiernos de las provincias a incorporarse al sistema, para su aplicación a la comercialización, distribución y dispensación de medicamentos que se efectúen en sus territorios. A su vez, la adhesión permite el acceso a la información del Sistema y Base de Datos Central a las personas que la autoridad sanitaria jurisdiccional designe.